



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expte. N° 504.007 Vinc. 001

BUENOS AIRES, 28 JUL 2014

VISTO la Resolución Consejo Superior N° 7.116/13 en la cual se aumenta el estipendio de las becas Estímulo, Maestría, Doctorado y Culminación del Doctorado, y,

CONSIDERANDO:

Que las becas de Maestría, Doctorado y Culminación del Doctorado de la UBA exigen una dedicación exclusiva sólo compatible con un cargo dedicación simple,

Que los becarios de Maestría, Doctorado y Culminación del Doctorado de la UBA deben realizar tareas docentes,

Que el estipendio otorgado a los becarios de Maestría, Doctorado y Culminación del Doctorado de la UBA ha sido actualizado por última vez en agosto 2013 a \$5.800 y mientras que el estipendio otorgado a los becarios Estímulo ha sido actualizado en la misma fecha a \$1.600,

Que esta falta de actualización de los estipendios de las becas Estímulo, Maestría, Doctorado y Culminación del Doctorado se ha visto agravada por el contexto inflacionario,

Que los becarios doctorales de los principales organismos de Ciencia y Técnica (CONICET, ANPCyT) con dedicación exclusiva cuentan actualmente con un estipendio de \$8.200 que será actualizado a \$9.000 en septiembre,

Que la actual situación salarial de los becarios UBA implica una desvalorización de las tareas de investigación en el marco de nuestra Universidad,

Lo actuado por este Cuerpo en la Sesión del día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113 del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Superior y al Sr. Rector la urgente actualización del estipendio de las becas Doctorales, de Culminación de Doctorado, de Maestría y Estímulo otorgadas por la Universidad llevando las becas Doctorales, de Culminación de Doctorado y de Maestría al mismo valor que las becas otorgadas por el CONICET y la ANPCyT (\$9.000) y actualizando proporcionalmente las becas Estímulo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Notifíquese a quienes corresponda dese amplia difusión y cumplido archívese.

Resolución CD N°: 1684

C.C.
Dra. INÉS CAMILLONI
SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA

J.R.
Dr. JUAN CARLOS REBORDA
DECANO